

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. Datos Generales de la Contratación:**

1.1. Denominación de la Contratación	<u>Servicio de toma de encuestas</u> , en la UH Shullcas, Junín, sobre los elementos expuestos (viviendas y estructuras) con enfoque a la vulnerabilidad por aluvión en la ciudad de Huancayo.
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Oficina Desconcentrada Macro Región Centro
1.3. Meta Presupuestaria	0027
1.4. Actividad del POI (PPR)	AOI00163000326 – EVALUACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A GLACIARES (EVAR), MAPA DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Jefe de la ODMRC
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	Jefe de la ODMRC

2. Finalidad Pública

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) tiene como finalidad, la generación de conocimientos científicos en el entorno de los glaciares y los ecosistemas de montaña en el país. Por lo tanto, es necesario desarrollar investigación en temas hídricos, riesgos entre otros que pueden generar efectos directos a las poblaciones ubicadas en cuencas glaciares.

La Oficina Desconcentrada Macro Región Centro (ODMRC) viene realizando estudios de investigación en temáticas entorno a Glaciares, Ecosistemas de Montaña y Riesgos, buscando generar información, conocimiento y datos, plasmados en productos científicos, que sirvan como insumo para las instituciones públicas, privadas, y la sociedad civil con el objetivo que puedan desarrollar acciones de desarrollo sostenible de las poblaciones.

Para fortalecer el estudio de peligro es necesario realizar la colecta de información respecto a los peligros de origen glaciar, para generar medidas de respuesta y sensibilidad a la población vinculante. Por lo antes expuesto, es necesario el servicio especializado en encuestas a la población, insumo que contribuirá como instrumento de verificación de los estudios de peligro por aluvión en la subcuenca Shullcas. El estudio contribuirá al cumplimiento de las metas del POI, respecto a la evaluación del riesgo asociado a glaciares (ERAG), mapa de peligros y evaluación de la vulnerabilidad.

3. Antecedentes:

Con Ley N° 30286 – dic. 2014, se crea el INAIGEM, siendo la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, en un contexto de cambio climático, a fin de proponer y ejecutar medidas de adaptación y mitigación frente a este fenómeno global en beneficio de la población.

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 111-2016-INAIGEM/PE, del 01 de diciembre del 2016, se aprueba la creación de las oficinas desconcentradas del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña- INAIGEM, correspondientes a la Macro Región Sur, con sede en Cusco, Macro Región Centro, con sede en Huancayo y la Macro Región Norte, con sede en Cajamarca. En la cuarta sesión ordinaria del Consejo



Directivo del INAIEM, realizado el 21 de octubre del 2019, se acuerda modificar la sede del Órgano Desconcentrado de la Macro Región Centro, que será la ciudad de Lima y el ámbito territorial constituido por las regiones Huancavelica, Ica, Junín, Pasco y Lima.

La ODMRC desde su puesta en marcha, realizó estudios de diagnósticos en el ámbito de las cordilleras del centro orientados a peligros de origen glaciar, habiendo identificado la ocurrencia de aluviones en la subcuenca Shullcas en los años 1969 y 1990, por desborde de las lagunas Lazohuntay y Chuspicocha, como consecuencia de la ruptura del dique morrénico frontal como resultado de avalanchas en el glaciar Huaytapallana (INDECI, 2016), evento que afectó a la población de Huancayo.

Ante la probabilidad de repetirse este tipo de eventos en la subcuenca Shullcas, el 2022, la ODMRC realizó los primeros estudios de evaluación de peligros, incluyendo investigación geofísica, batimetría, geología, topografía, entre otros. Con la información generada se viene elaborando el mapa de peligro en la subcuenca Shullcas, que permitirá conocer el nivel de impacto a la población.

Esta actividad, programada en el POI-2023 de la ODMRC, requiere la validación de resultados, para lo cual se tiene programado el registro de información de la población afectada, considerando la huella del impacto generado mediante modelamiento numérico con información obtenida el 2022. Este registro, se realizará mediante encuestas a la población, teniendo como referencia la primera versión de simulación estimada por la SDRAG-DIG (ver anexo 1).

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Obtener información de ocurrencias de eventos de aluvión en el área de inundación, como aspectos físicos de las viviendas y estructuras localizados dentro de la huella de inundación, para realizar la validación del mapa de peligros en la ciudad de Huancayo, subcuenca Shullcas, Junín.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- ✓ Generar el diseño de los formatos de encuestas para la colección de la información en la zona de estudio de la subcuenca Shullcas.
- ✓ Ejecutar la colección de información primaria de viviendas y estructuras ante el peligro por aluvión en la subcuenca Shullcas mediante el uso de un aplicativo.
- ✓ Sistematizar y validar la información obtenida en las encuestas realizadas.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Descripción	Cantidad
Servicio de toma de encuestas , será desarrollado en la huella de inundación (anexo 1), donde se registrarán información cualitativa y cuantitativa en la UH Shullcas, Junín. Donde se registrará la información sobre los elementos expuestos (viviendas y estructuras), características de la población, perspectivas y número de habitantes por vivienda afectada en la ciudad de Huancayo. El tamaño de la	01



muestra será aproximadamente 5 mil habitantes que se distribuyen en el área de afectación por aluvión.	
--	--

5.2. Actividades y procedimiento

- ✓ *Generar los formatos respectivos para realizar las encuestas de los elementos expuestos existentes en la subcuenca del río Shullcas.*
- ✓ *Registrar la información de la población mediante el uso de un aplicativo.*
- ✓ *Organizar el equipo de trabajo de encuesta en la zona de estudio de la subcuenca Shullcas.*
- ✓ *Sistematizar la información registrada durante los trabajos de campo (encuestas).*
- ✓ *Validar la información registrada*
- ✓ *Otras funciones complementarias a esta actividad*

5.3. Procedimiento:

- ✓ Realizar coordinaciones según lineamientos del INAIGEM.
- ✓ Ceñirse estrictamente a la normatividad y en base a los términos de referencia.

5.4. Entregables o componentes o actividades:

Entregable/Componente/Actividad	Descripción
Primer Entregable Hasta 20 días después de notificada la Orden de Servicio.	<i>Informe sobre la metodología para obtener la información primaria sobre vulnerabilidad en la ciudad de Huancayo, subcuenca Shullcas, Junín. (incluye, formatos a emplear, coordinaciones de campo y conformación de brigadas de encuesta)</i>
Segundo Entregable Hasta 35 días después de notificada la Orden de Servicio.	<i>Informe sobre el registro y sistematización de información primaria sobre vulnerabilidad en la ciudad de Huancayo, subcuenca Shullcas, Junín. En el informe se debe adjuntar la base de datos obtenidas en la encuesta.</i>

5.5. Lugar y plazo de la prestación del Servicio:

5.5.1. Lugar: El servicio se prestará en dos modalidades: 1) Trabajo de campo con la colecta de información en el área de afectación por aluvión (anexo 1), ciudad de Huancayo, subcuenca Shullcas; 2) Trabajo de gabinete en la oficina de la ODMRC (Av. comandante Espinar 860, Miraflores), sistematización y análisis de información.

5.5.2. Plazo: El servicio será ejecutado en un plazo de hasta treinta y cinco (35) días calendarios, según lo establecido en el numeral 5.4 del presente TDR. El plazo de **inicio** de la prestación se computará desde: **el día siguiente de notificada la orden de servicio y coordinación con el área usuaria.**



5.6. Resultados esperados (entregables)

Cada entregable, con todos los soportes requeridos por la administración del INAIGEM, serán enviados a través de la plataforma Mesa de Partes Virtual Externa del INAIGEM ubicada en <https://mpve.inaigem.gob.pe/>

Los entregables serán presentados en versión digital tanto en PDF como en Word. El documento en versión en PDF deberá estar foliado y firmado en cada página.

Se cuenta con videos (<https://videos.mpve.inaigem.gob.pe/>) y manuales (<https://manuales.mpve.inaigem.gob.pe/>) de ayuda para el uso de la plataforma.

El contenido de cada entregable se detalla en el ítem 5.3. La ODMRC es el responsable de revisar y dar conformidad a cada entregable, para el correspondiente trámite del pago

Los entregables serán presentados de acuerdo con el siguiente detalle (contenido mínimo):

Índice

Introducción

Análisis

Resultados

Conclusiones

Recomendaciones

ANEXOS: Mapas, Registro de Fuentes y Base de Datos

- El producto deberá ser entregado en archivos electrónicos (editables y pdf)

6. Requisitos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).

6.2. Perfil del proveedor

6.2.1. Nivel de Formación:

- ✓ Egresado, Bachiller o titulado de las carreras de Ingeniería Geológica, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Ecoturismo, Ingeniería Civil o carreras afines.

6.2.2. Cursos y/o conocimientos:

- ✓ Capacitación o entrenamiento en Gestión del riesgo de Desastres.
- ✓ Capacitación o entrenamiento en Teledetección y procesamiento de imágenes satelitales.
- ✓ Capacitación o entrenamiento en ArcGIS y/o QGIS.

6.2.3 Experiencia:

- ✓ Experiencia laboral general deberá contar como mínimo tres (3) años en el sector público o privado.



- ✓ Experiencia laboral específica sobre toma de información primaria (encuestas) sobre Gestión de Riesgos de Desastres (de preferencia en vulnerabilidad) y/o afines, no menor de tres (3) meses en el sector público y/o privado.

Para acreditar con el perfil del proveedor deberá presentar copia simple del grado de bachiller y/o del título profesional, para los cursos y conocimientos acreditar con copias simple de certificado, constancias u otro documento que acredite lo solicitado, experiencia deberá de presentar copia simple de constancias, contratos u órdenes de servicios u otro documento que acredite la experiencia solicitada.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del proveedor

El Proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

El servicio será prestado a todo costo, donde el proveedor asumirá lo concerniente a transporte, alimentación, entre otros que involucre el cumplimiento de la presente orden de servicio.

7.2. Recursos y facilidades para desarrollar el servicio

El INAIGEM, brindará facilidades relacionados a la información necesaria y las coordinaciones con autoridades locales y regionales; asimismo se dispondrá un espacio de trabajo dentro de la entidad.

8. Adelantos

El INAIGEM **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados o culminados.

9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorgará el responsable de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro – ODMRC Lima (área usuaria), de acuerdo con el formato previsto para tal fin; sin embargo, ello, no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10. Forma de pago.

El pago se realizará en dos (02) armadas (1^{era} armada 50% y 2^{da} armada 50%) y de acuerdo con el cronograma de entrega de productos y/o entregables, después de ejecutado el servicio y otorgada su conformidad.

La factura o recibo por honorarios deberá ser emitida a nombre del INAIGEM con RUC 20600404262.

El proveedor deberá de presentar su solicitud de pago mediante una carta dirigida a INAIGEM, así como la carta de autorización de depósito en cuenta y carta de detracción (de corresponder) junto con el comprobante de pago, al correo electrónico mesadeparteshvirtual@inaigem.gob.pe en un solo formato pdf, en el siguiente orden:

- ✓ Carta solicitando el pago y detallando todos los documentos que presenta.
- ✓ Carta de autorización para depósito mediante CCI.
- ✓ Copia de la orden de servicio.
- ✓ Factura o recibo por honorario



✓ Otros (que indique el TDR)

11. Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

F = 0.25: Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.

En caso existan retrasos en entregables periódicos, la penalidad es calculada de forma proporcional al monto total del servicio.

12. Confidencialidad

Al ser el INAIEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Propiedad intelectual

El INAIEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados son de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, el proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.



El proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.

16. Otras consideraciones

Este contrato no genera derechos de seguros de vida o de incapacidad o de salud para la persona que brinda el servicio. En caso de incapacidad de la persona que brinda el servicio para el cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan que el presente contrato quedará resuelto.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

ANEXO 1

